

N° 10.078 Fecha: 16-II-2011

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Gustavo Villarroel Catejo, en representación de la empresa Servicios de Aseos Industriales, Serlim Limitada, solicitando un pronunciamiento respecto al proceder de la Municipalidad de Peñaflo, en relación con la licitación que indica, en la cual su representada fue declarada fuera de bases por no haber acompañado -en formato papel- el original del certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio respectivo.

Requerida la Municipalidad de Peñaflo, mediante el oficio N° 1.083/48, de 2010, informó, en lo que interesa, que efectivamente procedió a declarar a la empresa recurrente fuera de bases, por las razones a que se alude en la presentación de la especie, lo que se ajusta a la normativa vigente. Agrega que, dicha exigencia fue establecida en las bases de la licitación y reiterada en las aclaraciones a la misma, de lo cual tenía cabal conocimiento el peticionario.

Sobre el particular, cabe señalar que esta Entidad de Control se ha pronunciado respecto a la materia de que se trata mediante el dictamen N° 17.272, de 2007 -cuya fotocopia se adjunta-, en el que se concluye que no procede que los organismos públicos, entre ellos las municipalidades, en el marco del sistema regulado por la ley N° 19.886, exijan a los participantes en los procesos de licitación que convoquen, documentación en formato papel, salvo que se trate de las situaciones especialmente previstas en el ordenamiento jurídico, lo que no sucede en la especie.

En consecuencia, la Municipalidad de Peñaflo deberá ajustar su accionar a los criterios contenidos en el aludido dictamen, debiendo arbitrar las medidas que procedan a fin de regularizar la situación de la especie.